



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
11 AGO 2020	
Recibido.....	1143.....Hs.
Exp. N°.....	38725.....C.D.

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al funcionamiento del Registro General de la Propiedad y del Registro Civil lo siguiente:

Del Registro General de la Propiedad:

- A. Las razones de la demora excesiva en la expedición de trámites de inscripción registral, que algunos casos superan los seis meses;
- B. Las razones de la demora excesiva en la expedición de trámites de certificación de fotocopias de extractos de dominio, que no obstante su simplicidad, en algunos casos superan los 20 días;
- C. Las razones por las cuales no se ha implementado un sistema de turnos web para el ingreso de la documentación, lo que ha ocasionado aglomeraciones de personas en las puertas de ingreso a las distintas sedes sobre la vía público;
- D. Las razones del retraso en la carga de documentación en las mesas de entradas, generando conflictos de prioridad entre los trámites registrales, afectado la seguridad jurídica;
- E. Cantidad de documentos y/o actos jurídicos ingresados que se encuentran pendientes de expedición; indicando cuales corresponden a cada sede del Registro;

Del Registro Civil:

- F. Las razones de las deficiencias en el sistema de turnos;
- G. Las razones de las limitaciones en la cantidad de entrega de partidas;
- H. Las razones que motivaron al cierre de la oficina de atención sita en la Planta Baja del edificio de Tribunales de Rosario.



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de distintas inquietudes formuladas por agrupaciones y entidades que nuclean a profesionales del derecho, y de los reclamos efectuados por ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Santa Fe, con relación al actual funcionamiento de dependencias administrativas del gobierno provincial, nos vemos en la obligación de requerir información sobre las demoras injustificadas en la expedición de trámites, la falta de organización de sistemas de turnos con la consiguiente aglomeración de personas en distintas oficinas públicas, en especial en el Registro General de la Propiedad y en el Registro Civil; la falta de canales disponibles y de respuestas digitales en tiempos razonables, entre otras deficiencias de gestión.

Si bien la crisis económica, sanitaria y social ha impactado sobre el normal funcionamiento de las administraciones, también es cierto que son precisamente las instituciones del Estado la que en momentos de emergencia deben asegurar que las demandas de ciudadanos y ciudadanas sean adecuadamente atendidas, considerando en especial la protección de las personas que se encuentran más frecuentemente expuestas a situaciones de menoscabo y pérdida de derechos, es decir los más vulnerables.

Consideremos que las deficiencias de gestión no podrían ser atribuibles a la falta de recursos en el presupuesto, que han sido asignados incluso en sumas adicionales a través de las leyes de emergencia que esta



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Legislatura ha sancionado, y poco tendrían que ver con la crisis originada por la pandemia del Covid-19.

Es que la pandemia que estamos transitando ya en su cuarto mes, no puede una excusa permanente para privar a los ciudadanos de sus derechos, ni justificativo atendible para la falta de respuesta a las demandas de servicio, aún en el contexto actual deben poder organizarse los medios materiales, humanos y tecnológicos para brindar un adecuado servicio.

Por lo expuesto es que consideramos la situación generada como de extrema urgencia, siendo indispensable su pronta resolución.

**Diputada Provincial  
Lionella Cattalini**

Diputado Provincial  
Pablo Farías

Diputada Provincial  
Gisel Mahmud